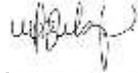


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 5 de Noviembre de 2020

Al despacho de la señora Juez la presente restitución con memoriales del apoderado actor (13-oct-2020 / 3-nov-2020), solicitando la captura del rodante cautelado, en vista que ya se registró el embargo.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 2020 00119
Demandante: Álvaro Andrés González y otros
Demandado: Marylin Romero Rojas
Fecha: Noviembre 19 de 2020.-

SE INCORPORAN al expediente los memoriales arrimados por el apoderado demandante junto con el Certificado de Tradición y libertad del rodante aquí cautelado, a tenor del cual y al verificar que el embargo aquí ordenado fue registrado, se ORDENA LA CAPTURA del automotor de plazas UCU111. Líbrense oficios con los insertos del caso, a las autoridades correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 de 20 de Noviembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

a3fcdf8cee62d3e82db168fcd13414db22dcfa3ede17cc2420c8834a9f34f850

Documento generado en 19/11/2020 12:07:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>